



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 27 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016912/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Ezequiel CHESINI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y modificatorias del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 22 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 23, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 24 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional a Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Ezequiel CHESINI, (D.N.I. 22.427.336) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 01 de Diciembre de 2011 y hasta el 30 de Abril de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000237 -T-2012.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA